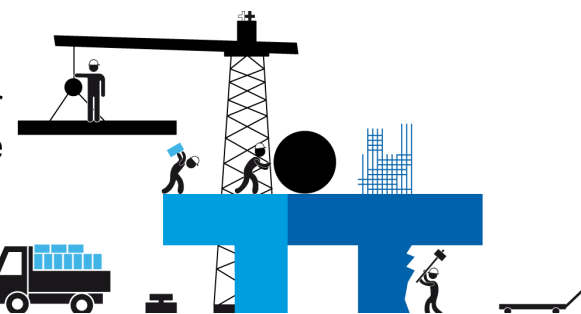


## Estudios de Impacto Urbano y Ambiental

GOCM 22-03-2022

Se dio a conocer el procedimiento para la presentación de los estudios de impacto urbano y ambiental, con el objeto de integrar los diferentes procesos de evaluación de cada materia en un solo expediente digital, así como la emisión simultánea de los dictámenes de impacto urbano y autorizaciones de impacto ambiental, para los siguientes casos:

- Proyectos de vivienda con más de 10,000 metros cuadrados de construcción.
- Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria, equipamiento o cualquier uso distinto al habitacional con más de 5,000 metros cuadrados de construcción.
- Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento) con más de 5,000 metros cuadrados de construcción.
- Proyecto donde aplique la Norma de Ordenación General número 10.



Además, se crea la Comisión de Impacto Único, como un órgano colegiado del Gobierno de la Ciudad encargado del seguimiento a las solicitudes y de la Evaluación de los Impactos Urbano y Ambientales, así como a los dictámenes y autorizaciones emitidas. La Comisión se integrará por las siguientes autoridades:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Secretaría de Movilidad
Secretaría de Medio Ambiente	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Alcaldía correspondiente a la ubicación del proyecto

## Lago de Texcoco, Área Natural Protegida

DOF 22-03-2022

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio de sus facultades declaró área natural protegida, con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales la zona conocida como Lago de Texcoco.

Es considerado el cuerpo de agua más importante de la Cuenca de México ya que es el único vaso regulador hídrico y climático que existe al Oriente del Estado de México, además es de vital importancia para el Valle de México, tanto para el control de inundaciones, como para el saneamiento y abastecimiento de agua potable.

Así mismo, contiene ecosistemas representativos que son el hábitat de más de 250 especies de flora, más de 370 de fauna, y más de 10 especies de hongos y musgos, de las cuales 48 están bajo alguna categoría de protección de acuerdo con la "Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010".

Actualmente se desarrollan una serie de actividades productivas, como agricultura, ganadería, pesca, entre otras, las cuales podrán continuar realizándose, orientándolas hacia un esquema de sustentabilidad congruentes con la protección del patrimonio natural de la zona, que asegure a largo plazo la conservación e incremento del buen estado de conservación del sitio, reduciendo los impactos sobre el entorno del área y garantizando mejores condiciones de vida para la población, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de la misma forma, se prevé establecer la totalidad de superficie del área como zona de amortiguamiento. En el Lago de Texcoco no se autorizará la fundación de nuevos centros de población, ni la urbanización de las tierras ejidales, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.



## Decreto en materia de Contaminación por ruido

DOF 29-03-2022

Debido a que la contaminación por ruido va en aumento, generando afectaciones negativas a la salud física y mental de las personas, se publicaron adiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los siguientes términos:



- ⇒ Se define contaminación por ruido como todo sonido generado por actividades humanas que, por su intensidad, duración o frecuencia, implique riesgo, molestia, perjuicio o daño para las personas, para otros seres vivos o para el ambiente; o los que superen los niveles fijados por las normas oficiales mexicanas.
- ⇒ La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) expedirá Normas Oficiales Mexicanas, para el establecimiento y operación de los sistemas de monitoreo del ruido.
- ⇒ Los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realizarán los monitoreos necesarios para la prevención y el control de la contaminación por ruido.

